



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DE 2022

**OBJETO: “SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE DESINFECCIÓN Y
LIMPIEZA REQUERIDOS PARA LOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2022



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DE 2022

OBJETO: “SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA REQUERIDOS PARA LOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”

1. El numeral 4.2 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES de los términos de referencia quedará así:

“ 4.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA	<p>El proponente deberá indicar su identificación tributaria, información sobre el régimen tributario al que pertenece y las responsabilidades, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT con fecha de impresión no mayor a 90 días. Cabe aclarar que la actividad económica registrada en este documento debe guardar relación con el objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto y/o venta o suministro de bienes.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN y demás normas que rigen.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.</p>
ESTADOS FINANCIEROS	<p>Estados financieros -EEFF- comparativos a diciembre 31 de 2021 – 2020 <i>y diciembre 31 de 2020 – 2019</i> certificados (Notas a los EEFF a diciembre de 2021. Dictamen de los EEFF solamente para las empresas que por Ley lo requieran). Cuando la oferta sea presentada por consorcios o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.</p> <p>Se solicitan los EEFF <i>mencionados</i> certificados por el contador y/o dictaminados por el Revisor Fiscal, en caso de estar obligado.</p>
DOCUMENTOS CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL	<p>Copia de la tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores – JCC con vigencia no mayor a 3 meses del Contador y Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.</p>



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DE 2022

OBJETO: "SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA REQUERIDOS PARA LOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

INDICADORES FINANCIEROS.	INDICADORES FINANCIEROS.
	<p>Se tendrá en cuenta los valores consignados <i>del mejor</i> Estado de Situación Financiera <i>de los últimos tres años</i>, para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, a saber:</p> <p>Capital de trabajo. El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente convocatoria. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula: $CT = AC - PC (\geq 40\% \text{ presupuesto oficial})$ Donde, CT= Capital de trabajo. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente. Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio. Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p> <p>Índice de liquidez El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,24. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula: $LIQ. = AC / PC (>=1,24)$ Donde, LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente. Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno. Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p> <p>Índice de endeudamiento El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 71%. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p>



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 25 DE 2022

OBJETO: "SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA REQUERIDOS PARA LOS RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

	<p>$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \leq 71\%$</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, se tendrá en cuenta la información de los EEFF con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p> <p>Nota: Favor diligenciar PROFORMA N° 07 - Indicadores financieros.</p> <p><i>Cabe aclarar que la información registrada en la Proforma 7 "Indicadores Financieros", debe incluir la información de los tres años.</i></p>
--	--

”